

## **SESIÓN ORDINARIA N°74-2017**

Acta de la Sesión Ordinaria número setenta y cuatro - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 26 de setiembre del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Juan Luis León Barrantes-Presidente Municipal  
Luis Ángel Trejos Solís-Vice-Presidente Municipal  
Bernarda Agüero Alpizar  
Miguel Ángel Alán Mora  
Ana Elizabeth Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTES:**

María Gabriela Sagot González

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Álvaro Villegas Alpizar  
Rocío Vargas Quesada  
Lorena Barrantes Porras  
**SINDICOS SUPLENTES:**  
Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal  
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal  
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I**

Comprobación del cuórum

#### **ARTICULO II**

Lectura y aprobación de Actas

#### **ARTICULO III**

Lectura de correspondencia y acuerdos

#### **ARTICULO IV**

Informe del Alcalde Municipal

#### **ARTICULO V**

Sesión Ordinaria N°74-2017

26/09/2017

Informe de Comisión

## **ARTICULO VI**

Asuntos de Trámites Urgente

## **ARTICULO VII**

Mociones

## **ARTICULO VIII**

Asuntos Varios

## **ARTICULO IX**

Cierre de Sesión

## **ARTICULO I – COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.**

## **ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTA**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°73-17 del día 19 de setiembre del 2017.

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que en el Inciso N°6, donde dice: *“El Regidor Miguel Alan Mora expresa que en relación a la inspección que se hizo con la Comisión Local de Emergencia, en varios lugares del Cantón, sobre propiedades, se evidencio la problemática existente; tal es el caso en el Barrio el Jocote, Lidio Blanco. Y es problema serio”* Se le agregue que esa inspección se hizo hace varios años.

No habiendo mas enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

**APROBADA**

### **INCISO N°3:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°32-17 del día 21 de setiembre del 2017.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

**APROBADA**

Sesión Ordinaria N°74-2017

26/09/2017

## **ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDO MUNICIPALES**

### **INCISO N°4:**

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°10835, donde remiten convocatoria para participar en talleres relacionadas con el proceso de implementación y aplicación de las Normas de Contabilidad para el Sector Públicos en los Gobiernos Locales, misma que se va a realizar en las instalaciones del Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República, los días 28 de setiembre, 6 octubre y 13 de octubre de 8:30 a.m a 3:30 p.m.

**INVITADOS**

### **INCISO N°5:**

De la Coordinadora Regional de la UNED Lcda. Geraldine Chaves Zúñiga, se conoce Oficio IFCMDL-CTRPC-020-2017, donde invita a un Foro sobre el Modelo de Gobierno Local en Costa Rica, el día viernes 20 de octubre en las instalaciones de la Empresa Alunasa ubicada en Esparza, donde se desarrollara el tema “*Financiamiento Municipal Retos para su fortalecimiento*”.

**INVITADOS.**

### **INCISO N°6:**

De la Secretaria Técnica Nacional Ambiental, se conoce Resolución N°705-2017-SETENA, en relación a la incorporación de la variable ambiental al Plan Regulador del Cantón de Montes de Oro, donde expresan que el día 10 de octubre del 2012, se presentó ante la Secretaria Técnica la documentación relativa a la incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador del Cantón de Montes de Oro y que mediante Resolución N°2787-2013 se resolvió dar el visto bueno para la aprobación de los estudios técnicos de Vulnerabilidad Intrínseca la Contaminación de los Acuíferos en el Plan Regulador, cuyos estudios ambientales fueron presentados ante la Setena para obtener la Viabilidad Ambiental de dicho Plan de Ordenamiento Territorial.

El día 13 de noviembre del 2014, se recibió en la Secretaría Técnica el Oficio A.M.N-667-2014, donde se solicita una prórroga, para cumplir con la presentación del visto bueno-aprobación del SENARA en relación a los estudios Técnicos de Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación de Acuíferos, petitoria suscrita por el Alcalde Municipal.

**ENTERADOS.**

Sesión Ordinaria N°74-2017

26/09/2017

**INCISO N°7:**

De la SETENA, se conoce Resolución N°1824-2017-SETENA, donde solicita la corrección de error material, en varias resoluciones, tal es caso de la Resolución EAE-10-212-Setena Resolución N°705-2017-SETENA EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA, LA SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL A LAS 10 HORAS 45 MINUTOS DEL 07 DE ABRIL DEL 2016,la cual se dictó Resolución EAE-10-212-Setena Resolución N°705-2017-SETENA EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA, LA SECRETARIA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL A LAS 10 HORAS 45 MINUTOS DEL 07 DE ABRIL DEL 2017.

**ENTERADOS**

**INCISO N°8:**

Del Comité Cantonal Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Of.CCDRMO-138-2017, donde invita al Concejo Municipal el III Festival para el Adulto Mayor Oromontano que se realizará el sábado 28 de octubre del 2017 en el Salón Comunal de Zagala de Miramar.

**INVITADOS.**

**INCISO N°9:**

Del Comité Cantonal Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce copia de Of.CCDRMO-119-2017, enviado a la Dirección de Promoción Recreativa Regional, donde le informa acerca de la contratación de un promotor recreativo, quien brinda servicios en el Parque Biosaludables de Montes de Oro y para lo cual se nombro al Señor Ronnen Segura Ulate por 12 horas semanales desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2017.

**ENTERADOS**

**INCISO N°10:**

Del Director de la Escuela José María Zeledón Brenes, se conoce solicitud, para nombrar un miembro de la Junta De Educación, ya que la Señora Dunia Canales Navarro, renunció.

Por lo que envía la siguiente terna:

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>
Nielsie Guzmán López	603070860

Sesión Ordinaria N°74-2017

26/09/2017

Aquileo Naranjo López	601370924
Adriana Soto Solórzano	113270233

Conocida la Terna, se procede a tomar la siguiente terna.

**INCISO N°11:**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Señora Nielsie Guzmán López con cédula 603070860, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO.**

**INCISO N°12:**

De Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPEM-237-17, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley *“Adición del título VIII del Código municipal y Reformas de los Artículos 57 y 94 de la Ley N°77494 y sus Reformas”*, que se lleva bajo expediente N°20.408.

Conocido el proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°13:**

El Concejo Municipal acuerda remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Oficio CPEM-237-17, suscrito por la Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO**

**INCISO N°14:**

De Lcda. Flor Sánchez Rodríguez -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CEDH-302-2017, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley *“Marco prevenir y sancionar todas formas de discriminación, racismo e intolerancia”*, que se lleva bajo expediente N°20.408.

Conocido el proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°15:**

Sesión Ordinaria N°74-2017

26/09/2017

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Oficio CEDH-302-2017, suscrito por la Lcda. Flor Sánchez Rodríguez -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO**

**INCISO N°16:**

Del Lcdo. Luis Guillermo Chaverri Jiménez-Jefe A.I. Unidad Legal Notarial, se conoce copia del acto final Número 1172-2017, en relación al Expediente Administrativo 17-000079-0624-NO (00083-17)-contra la Lcda. Sidaly Valverde Camareno.

Sobre el procedimiento administrativo No sancionatorio de Inhabilitación o Cese Forzoso, para la averiguación de la Verdad Real, por sobrevenir la pérdida de requisitos, idoneidad o condiciones legales para ser Notario Público y ejercer como delegatorio del Estado la función pública notarial.

Este procedimiento se inició por ocupar un cargo público.

Donde, se hace mención: los hechos probados, los hechos no probados, los aspectos relevantes y el por tanto que dice:

*“De conformidad con lo antes expuesto fundamentación jurídica citada y los artículos artículos 3 inciso e), 4 incisos b) y f), 6, 10 inciso d), 140 y 148 del Código Notarial, se APRUEBA y se declara **CON LUGAR** este procedimiento administrativo no sancionatorio, y por ende se decreta la **INHABILITACION O CESE FORZOSO** de la parte accionada identificada en el encabezamiento de esta resolución. Por consiguiente:*

*1-) **INHABILITACION.** Se tiene a la parte accionada **INHABILITADA O CESADA FORZOSAMENTE** como delegataria de la función pública notarial del Estado costarricense, por ocupar cargo público. No podrá ejercer esta función pública hasta sea rehabilitada nuevamente por el Estado (DNN), previo cumplimiento de los requisitos y trámites legales previstos al efecto, entre ellos acreditación eficaz y comprobación efectiva por parte de la DNN.*

*2-) **RIGE.** La inhabilitación o cese forzoso decretado rige a partir de la firmeza de esta resolución.*

*3) **PROTOCOLO. BOLETAS DE SEGURIDAD. PAPEL DE SEGURIDAD.** Que estos mecanismos de seguridad son autorizados y entregados a los Notarios Públicos **ACTIVOS** como instrumentos idóneos para el desempeño de la función notarial. Que conforme al principio de **LEGALIDAD** no existe norma legal que autorice a ningún*

Sesión Ordinaria N°74-2017

26/09/2017

*notario público para conservar en su poder los mecanismos de seguridad autorizados y entregados, cuando sobrevenga suspensión o inhabilitación.*

*En ese orden, no estima esta Dirección como oportuno, conveniente, ni razonable, como tampoco jurídicamente seguro, que un notario conserve activos los mecanismos de seguridad del PAPEL DE SEGURIDAD NOTARIAL Y BOLETAS DE SEGURIDAD REGISTRAL, mientras dicho Notario se encuentra suspendido o inhabilitado, sin que exista una efectiva y eficaz supervisión del órgano rector de la función notarial sobre la utilización de dichos mecanismos de seguridad PROPIOS DE UN NOTARIO ACTIVO.*

*4-) RECURSOS. Contra lo resuelto son oponibles, dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a su notificación los recursos de revocatoria con apelación en subsidio; el primero será resuelto por el Director Ejecutivo y el segundo por el Consejo Superior Notarial. Ambos deberán presentarse en la forma y términos que estipula el artículo 24 bis del Código Notarial.*

*5-) REGISTRO NACIONAL DE NOTARIOS. Una vez firme esta resolución proceda el Registro Nacional de Notarios a la inscripción de la inhabilitación o cese forzoso aquí decretada con la consecuentemente inactivación de la misma.*

*6) COMUNICACIONES. En el momento pertinente y oportuno, remítanse las comunicaciones a las instituciones correspondientes, y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta el aviso que dispone el artículo 12 del Código Notarial.*

*7) ARCHIVO. Una vez firme esta resolución y registrada en el Registro de Notarios, archívese este expediente.*

**NOTIFICACION:** A la parte accionada y a la Municipalidad de Montes de Oro, por el medio señalado para atender notificaciones, que se encuentra consignado en el encabezado de esta resolución.

**Deliberación:**

*El Alcalde Municipal expresa que la Lcda. Sidaly tiene cinco días para apelar esta resolución y no puede referirse al tema sino existe una previa investigación.*

*El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que la Lcda. Sidaly en una sesión expreso que ella no era abogada y notaria, que era asesora legal del Municipio y su persona presentó una moción que fue aprobada, sobre este tema.*

**ENTERADOS**

**INCISO N°17:**

Del Señor Olger Alberto Flores Herrera, se conoce solicitud, para retirar la Licencia de Licores Tipo D1.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Sesión Ordinaria N°74-2017

26/09/2017

**INCISO N°18:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud, suscrita por el Señor Olger Alberto Flores Herrera a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO**

**INCISO N°19:**

Del Director de Proyectos del Consejo de Seguridad Vial –MSc. Roy Rojas Vargas y MBA. Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce invitación para una capacitación regional el próximo viernes 29 de setiembre del 2017, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad De Orotina, para abarcar temas para el Fortalecimiento de la Gestión de la Movilidad y Seguridad Vial en el espacio local.

Conocida la invitación, se procede a tomar el acuerdo municipal.

**INCISO N°20:**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes a participar en la capacitación regional el próximo viernes 29 de setiembre del 2017, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad De Orotina.

Además, se acuerda el pago de los viáticos respectivos.

S somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO IV-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N°21:**

El Señor Alcalde Municipal procede a presentar el Informe de la siguiente manera:

- 1- Expresa que ha habido muchos problemas en la Zona Norte; debido a los fuertes aguaceros, como derrumbes e igual en la Comunidad Tres Corbatas en San Isidro, el cual hubo problemas con el alcantarillado.
- 2- Ha estado en reuniones con el Lcdo. Edgar Guardiola y el Lcdo. Omar Alberto Agüero, para analizar lo del cierre de la Escuela La Unión.
- 3- Comenta que la Escuela de San Isidro la van a construir nueva, además se ha estado colaborando con la tramitación del plano y la escritura de la Escuela José María Zeledón Brenes y así poder empezar con la tramitación para construirla nueva.

**ENTERADOS**

Sesión Ordinaria N°74-2017

26/09/2017

## **ARTICULO V- INFORME DE COMISIONES**

### **INCISO N°22:**

**Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.**

**ENTERADOS**

## **ARTICULO VI-ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES**

### **INCISO N°23:**

**Al no haber asuntos tramites Urgentes, se omite este capítulo.**

**ENTERADOS.**

## **ARTICULO VII-MOCIONES**

### **INCISO N°24:**

**Al no haber mociones, se omite este capítulo.**

**ENTERADOS**

## **ARTICULO VIII-ASUNTOS VARIOS.**

### **INCISO N°25:**

El Señor Juan Carlos Paniagua expresa que es integrante de la Banda Municipal y solicita la colaboración si es posible, para que le ayuden con el transporte; cuando tienen que salir a giras a tocar.

El Alcalde Municipal expresa que el día estuvo reunido con algunos integrantes de la banda y les explico que en este momento no hay dinero para transporte. Pero sin embargo está anuente a colaborar.

El Instructor de la Banda Señor José Cerna pregunta ¿que al no haber dinero, entonces será posible, que se pueda buscar patrocinadores y firmar un convenio?.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que apoya la música y le pregunta al Alcalde Municipal: ¿que si se le puede brindar el transporte a la banda municipal, con la buseta de la Municipalidad?

El Alcalde Municipal responde que no porque esa buseta se compro con un fin; de darle el transporte a los niños del CECUDI.

Sesión Ordinaria N°74-2017

26/09/2017

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que apoyaría una modificación presupuestaria, cuando se pueda hacer, para darles transporte, pero sin embargo si quisiera decirles a los integrantes de la banda; que si bien es cierto que la banda es municipal, pero ésta debería de proyectarse, porque casi siempre se escucha los 15 de setiembre y en diciembre y porque no tocan en el anfiteatro un domingo y así se dan a conocer.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que es una banda que toca muy bonito. El año pasado para el festival de la luces los escucho y los felicita, los insta a seguir adelante y está en la mayor disposición en ayudarles.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que debiera de haber un reglamento para la banda y además manifiesta que le han dicho que el Señor José Cerna no ha querido forma el Comité de Padres en esa Banda y no le parece bien; ya que es una gran responsabilidad y debieran de coordinarse.

El Instructor de la Banda Señor José Cerna responde que si se tiene un comité, pero muy poca gente quiere ser integrante.

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que la banda realiza actividades muy bonitas, pero sin recursos para transportes va a ser difícil participar en otros lugares; insta a la Municipalidad ayudarles y también se podría buscar patrocinios con Empresas y firmar un convenio y así puedan tener el transporte y se pone en la disposición en lo que pueda ayudarles.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que a como dice la Regidora Bernarda la banda se puede proyectar y podría ser que una vez al mes se organicen y toquen en el Anfiteatro, ya que nos preocupa la juventud.

No es que no queremos ayudarles, es que en estos momentos no hay presupuesto y asimismo los felicita porque tocan muy bonito.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que así como la Municipalidad se compromete en ayudarles, también los miembros deberían también de comprometerse y organizarse y formar un Comité bien constituido, porque éste va a hacer la base para que funcione.

**ENTERADOS**

**ARTICULO IX-CIERRE DE SESION.**

**INCISO N°26:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS,  
EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA  
POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Juan. L. León Barrantes**  
**Presidente Municipal**